

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 JUL. 2025

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 27 de junio de 2025, se designó en Misión Oficial al señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado, Embajador Francisco Purificatti Gamarra, para integrar la Comitiva Oficial que acompañó al señor Presidente de la República en la Visita Oficial que realizó a la ciudad de Sevilla, Reino de España, en el marco de la participación del mismo en la IV Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo, entre el 28 de junio y el 2 de julio de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que el traslado de la Comitiva Oficial en el trayecto de Montevideo a Buenos Aires se realizó en vuelo de la Fuerza Aérea Uruguaya;-----

II) que por tanto corresponde modificar el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 27 de junio de 2025;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
RESUELVE:

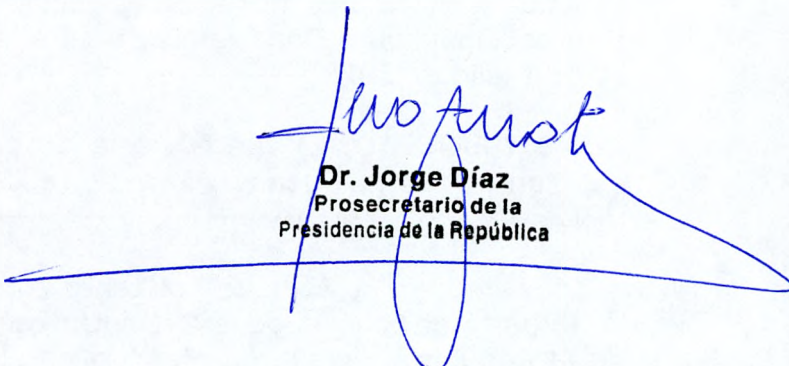
1º- Modifícase el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 27 de junio de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Buenos Aires - Madrid - Sevilla - Montevideo para el señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado, Embajador Francisco Purificatti

...//

...//

Gamarra, no podrá superar los U\$S 3.978,00.- (dólares estadounidenses tres mil novecientos setenta y ocho), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República